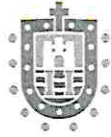




VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

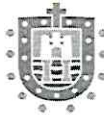
Secretaría de Finanzas y Planeación

Comité de Transparencia

Décimo Segunda Sesión Extraordinaria

22 de octubre 2024

Xalapa, Veracruz



**ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 17:00 horas del día veintidós de octubre del dos mil veinticuatro; reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas y Planeación ubicada en el quinto piso del edificio sito en Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017; los ciudadanos: Mtro. Martín Cáceres Flores, Procurador Fiscal de la SEFIPLAN, en su calidad de Presidente; L.E. Diego David Meléndez Bravo, Subsecretario de Ingresos; Mtra. Xochitlquetzalli Álvarez Vázquez, Subsecretaria de Egresos; Mtro. Carlos Bernabé Pérez Salazar, Subsecretario de Finanzas y Administración; Mtro. Vladimir Cruz Acosta, Subsecretario de Planeación y la Mtra. Ana Rosa Aguilar Viveros, Coordinadora de Asesores del C. Secretario, en su calidad de Vocales del citado Órgano; así como el Dr. Jesús Miguel Gómez Ruiz, Jefe de la Unidad de Transparencia, en su calidad de Secretario del Órgano; y con fundamento en lo señalado en los artículos 3 fracción IV, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3 fracción IV, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para celebrar la **Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**-----

El Presidente solicitó al Secretario del Comité el resultado de la convocatoria emitida, a lo que el Secretario informó que se encontraban presentes todos y cada uno de los integrantes del Comité, por lo que, en virtud de que existe el número de integrantes requeridos por ley, y posterior a revisar la Lista de Asistencia, se

[Handwritten signatures and marks in blue and brown ink on the right margin]



informa que existe quórum para poder llevar a cabo la presente sesión.-----

En virtud de lo anterior, se da lectura al orden del día de la presente sesión, consistente en:

- 1. Lista de asistencia, y en su caso, declaratoria de quórum.**

- 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**

- 3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas de las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, derivado del cumplimiento al tercer trimestre de 2024 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, de conformidad con los artículos 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en concordancia con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

- 4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas de las cancelaciones o condonaciones de los créditos fiscales de los contribuyentes así como estadísticas sobre exenciones fiscales, derivado del cumplimiento al tercer trimestre 2024 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, de conformidad con los artículos 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en concordancia con la Ley 316 de Protección**

(Handwritten signatures and marks in blue and brown ink)



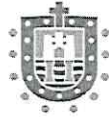
de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de información como confidencial y en consecuencia la aprobación de la versión pública de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), para dar cumplimiento a lo ordenado por el IVAI en la resolución del recurso de revisión IVAI-REV/1309/2024/I, que se desprenden de la solicitud con número de folio 300540224000229.

6. Clausura

Se pregunta a los presentes si están de acuerdo en el orden del día, manifestando los presentes su voto en sentido afirmativo y tomándose el siguiente acuerdo:

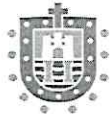
ACUERDO CT-EXT12-01/22/10/2024 Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes el orden del día para la celebración de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue: 1. Lista de asistencia, y en su caso, declaratoria de quórum; 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día; 3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas de las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, derivado del cumplimiento al tercer trimestre de 2024 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, de conformidad con los artículos 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en concordancia con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la



Llave, 4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas de las cancelaciones o condonaciones de los créditos fiscales de los contribuyentes así como estadísticas sobre exenciones fiscales, derivado del cumplimiento al tercer trimestre 2024 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, de conformidad con los artículos 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en concordancia con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de información como confidencial y en consecuencia la aprobación de la versión pública de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) para dar cumplimiento a lo ordenado por el IVAI en la resolución del recurso de revisión IVAI-REV/1309/2024/I, que se desprenden de la solicitud con número de folio 300540224000229 y 6. Clausura.---

Acto seguido, el Secretario del Comité manifiesta que el siguiente punto del Orden del Día es el marcado con el **punto número 3, Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas de las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, derivado del cumplimiento al tercer trimestre de 2024 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, de conformidad con los artículos 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en concordancia con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

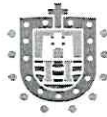
En uso de la voz el Secretario del Comité informa que, recibió de la Secretaria Particular del Subsecretario de Ingresos, Lic. Karen Vanessa Pérez Mendoza, la tarjeta número SI/3111/2024 de fecha 11 de



octubre del presente, la petición para someter a este Comité 85 versiones públicas de las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio derivado del cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, con fundamento en los artículos 44, 100, 104, 105, 106 fracción III, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 59, 60 fracción III, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción I, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo anterior es necesario, con la intención de salvaguardar los datos personales contenidas en las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, por ello es necesario la elaboración de las versiones públicas de las mismas respecto del tercer trimestre del año.

Por lo anterior, se somete a consideración de los miembros de este Comité las versiones públicas de la información que debemos difundir los sujetos obligados en los portales de internet y dar cabal cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la armonización del Portal de Obligaciones de la Secretaría respecto del tercer trimestre del 2024, con fundamento en el artículo 15 fracción XXXVI de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Una vez analizada la motivación y fundamentación expresada por la Subsecretaría de Ingresos es que se somete a consideración de los mismos la propuesta, manifestando los presentes su voto afirmativo para el presente punto, por lo que se emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT-EXT12-02/22/10/2024 Se aprueban, por unanimidad de votos de los presentes las 85 versiones públicas de las resoluciones y laudos que se emitan en



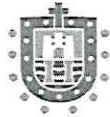
procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, derivado del cumplimiento al tercer trimestre 2024 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, establecido en el artículo 15 fracción XXXVI de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Continuando con el uso de la voz, el Secretario del Comité manifiesta que el siguiente punto del Orden del Día es el marcado con el **punto número 4, Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas de las cancelaciones o condonaciones de los créditos fiscales de los contribuyentes así como estadísticas sobre exenciones fiscales, derivado del cumplimiento al tercer trimestre 2024 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, de conformidad con los artículos 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en concordancia con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

En uso de la voz el Secretario del Comité informa que, recibió de la Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, el oficio número DGR/SDI/DAC/10177/2024 de fecha 08 de octubre del presente, la petición para someter a este Comité las versiones públicas de las cancelaciones o condonaciones de los créditos fiscales de los contribuyentes así como estadísticas sobre exenciones fiscales derivado del cumplimiento respecto del tercer trimestre del 2024 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, con fundamento en los artículos 44, 100, 104, 105, 106 fracción III, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 59, 60 fracción III, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción I, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

Handwritten blue and brown marks on the right side of the page, including a large blue checkmark and a brown scribble.

Handwritten purple and black marks at the bottom right of the page.



y el Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, lo anterior es necesario, con la intención de salvaguardar los datos personales contenidas en las cancelaciones o condonaciones de los créditos fiscales de los contribuyentes así como las estadísticas sobre exenciones fiscales de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, por ello es necesario la elaboración de las versiones públicas de las resoluciones.

Por lo anterior, se somete a consideración de los miembros de este Comité las versiones públicas de la información que debemos difundir los sujetos obligados en los portales de internet para dar cabal cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la armonización del Portal de Obligaciones de la Secretaria. Una vez analizada la motivación y fundamentación expresada por la Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos es que se somete a consideración de los mismos la propuesta, manifestando los presentes su voto afirmativo para el presente punto, por lo que se emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT-EXT12-03/22/10/2024 Se aprueban, por unanimidad de votos de los presentes las versiones públicas de las cancelaciones o condonaciones de los créditos fiscales de los contribuyentes así como estadísticas sobre exenciones fiscales, derivado del cumplimiento al tercer trimestre 2024 de las Obligaciones de Transparencia de la SEFIPLAN, establecidas en el artículo 16 fracción I, incisos eI, eII y eIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Acto seguido, y continuando con el uso de la voz el Secretario del Comité manifiesta que el siguiente punto del Orden del Día es el

(Handwritten signatures and initials in blue and brown ink)



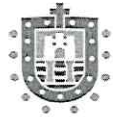
marcado con el **punto** número **5**, que señala: **Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de información como confidencial y en consecuencia la aprobación de la versión pública de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), para dar cumplimiento a lo ordenado por el IVAI en la resolución del recurso de revisión IVAI-REV/1309/2024/I, que se desprenden de la solicitud con número de folio 300540224000229.**

En uso de la voz, el Secretario del Comité indica que respecto del análisis del contenido de la solicitud es que se propone la aprobación para realizar la **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN** en la modalidad de **CONFIDENCIAL**, solicitud marcada con el número de folio 300540224000229 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se realiza la siguiente interrogante:

"Deseo y como es mi derecho que la ley 875 me otorga, requiero las copias de las actas de asamblea del consejo consultivo de la oficina de la ciudad de tierra blanca veracruz, desde el año 2023 a la fecha así como la versión pública de las credenciales de los integrantes, no me pueden negar esa información por que es información pública. también necesito los cfdi o nominas del personal no sindicalizado, ejemplo la jefa de oficina, encargada (o) de sistemas o administrador y el resto del personal del año 2023 a la fecha."(Sic)

En esta inteligencia y siguiendo con el uso de la voz el Secretario señala que, para estar en posibilidades de dar respuesta al Cumplimiento emitido por el Órgano Garante, Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales IVAI, es que mediante oficio número DGA/4674/2024 de fecha 22 de octubre del presente, Director General de Administración, Lic. Rosendo Herrera Huerta solicita se someta al Comité de Transparencia la clasificación de la información como confidencial y por ende la aprobación de la versión pública de las documentales para dar respuesta al cumplimiento de la resolución respecto de la entrega de los CFDI'S de la nóminas del personal y periodo establecido en la resolución que nos ocupa, por lo que con fundamento en los artículos 44, 100, 104, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55, 59, 60, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la

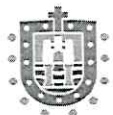
[Handwritten signatures and initials in blue and brown ink]



Llave; 3 fracción I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, también a la Ley del Impuesto sobre la Renta respecto de la información solicitada ya que dicha información es susceptible de ser clasificada como Confidencial, por lo que se somete ante este Órgano Colegiado la valoración y en su caso aprobación de la Clasificación de Información como Confidencial respecto de la información contenida en las **“REPRESENTACIONES IMPRESAS” de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en los cuales se desglosa el sueldo, salario, remuneración, compensación (gratificación extraordinaria), respecto de los servidores públicos no sindicalizados, ejemplo la jefa de oficina, encargada (o) de sistemas o administrador y el resto del personal del año 2023 a la fecha,** pues de lo antes expuesto es posible advertir que los datos que se pretenden omitir refieren a información que únicamente concierne al titular, por lo que ésta incide en la intimidad de un individuo identificado o identificable. En este sentido, se exponen las razones, motivos o circunstancias, relativos a la prueba de daño de los datos a eliminar contenidos en las ‘REPRESENTACIONES IMPRESAS’ de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet referidos, documentos que comprenden dicha entrega de información, testando información considerada como CONFIDENCIAL, que este Sujeto Obligado tiene el deber de proteger; ya que dichas documentales contienen información que actualiza la hipótesis del Secreto Fiscal, de ahí que es necesario clasificarlos, a fin de impedir que cualquier persona pueda tener acceso a dicha información que se reflejan en las documentales, ya que sólo corresponden a sus titulares, y su publicidad no abona en lo absoluto a la rendición de cuentas.-----

Por lo que se somete a consideración de los mismos tal propuesta, manifestando los presentes su aprobación para el presente punto por lo que se emite por unanimidad los siguientes acuerdos:

(Handwritten signatures in blue and brown ink)



ACUERDO CT-EXT12-04/22/10/2024/a Se aprueba, por unanimidad de votos la Clasificación de Información en la modalidad de Confidencial de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en los cuales se desglosa el sueldo, salario, remuneración, compensación (gratificación extraordinaria respecto de los servidores públicos no sindicalizado, ejemplo la jefa de oficina, encargada (o) de sistemas o administrador y el resto del personal del año 2023 a la fecha, para dar cumplimiento a lo ordenado por el IVAI en la resolución del recurso de revisión IVAI-REV/1309/2024/I, que se desprenden de la solicitud con número de folio 300540224000229.-----

ACUERDO CT-EXT12-04/22/10/2024/b Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes las versiones públicas de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en los cuales se desglosa el sueldo, salario, remuneración, compensación (gratificación extraordinaria), respecto de los servidores públicos no sindicalizado, ejemplo la jefa de oficina, encargada (o) de sistemas o administrador y el resto del personal del año 2023 a la fecha, para dar cumplimiento a lo ordenado por el IVAI en la resolución del recurso de revisión IVAI-REV/1309/2024/I, que se desprenden de la solicitud con número de folio 300540224000229.-----

Siguiendo con el uso de la voz y a más de lo anterior, el Secretario del Comité informa que se han agotado los asuntos agendados en el orden del día.

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia señala que habiéndose agotado cada uno de los puntos del Orden del Día y no existiendo ningún otro punto a tratar, se da por terminada la **Décimo**

(Handwritten signatures and initials in blue, purple, and brown ink)



Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, siendo las 18:00 horas del mismo día que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a los que haya lugar.-----

Presidente

Mtro. Martín Cáceres Flores
Procurador Fiscal

Vocal:

L.E. Diego David Meléndez
Bravo
Subsecretario de Ingresos

Vocal:

Mtra. Xochitlquetzalli Álvarez
Vázquez
Subsecretaria de Egresos

Vocal:

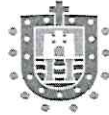
Mtro. Carlos Bernabé Pérez
Salazar
Subsecretario de Finanzas
y Administración

Vocal:

Mtro. Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



Vocal:

Mtra. Ana Rosa Aguilar
Viveros
Coordinadora de Asesores
del C. Secretario

Secretario del Comité:

Dr. Jesús Miguel Gómez Ruiz
Jefe de la Unidad de
Transparencia

HOJA DE FIRMAS DE LA DÉCIMO SEFGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2024.



Acuerdo 2

Xalapa, Veracruz, 11 de octubre del 2024.

Para: **Jesús Miguel Gómez Ruiz**
 Jefe de la Unidad de Transparencia

De: **Karen Vanessa Pérez Mendoza**
 Secretaria Particular del Subsecretario de Ingresos

Asunto: Se remiten Resoluciones.

Por instrucciones del Titular de la Subsecretaría de Ingresos y con fundamento en el Artículo 3 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado, adjunto remito a Usted un disco compacto que contiene 85 resoluciones correspondientes al tercer trimestre del 2024, debidamente testadas para efectos de que tenga a bien validar y autorizar las versiones públicas a través del Comité de Transparencia de esta Secretaría.

Lo anterior con el fin de cumplir con la obligación en el portal de transparencia de la SEFIPLAN del Título V de la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Fracción XXXVI del Artículo 15 en el apartado de LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



0935

Folio: SI/3111/2024





0387

11:08
AS

DACF/0530/2024

Asunto: Se remite información en materia de transparencia.

Xalapa, Ver. a 3 de octubre de 2024

sesion comite

Diego David Meléndez Bravo
Subsecretario de Ingresos
Presente


Con fundamento en los artículos 46, fracción LVI y 47, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, en relación con la Estructura Orgánica de la referida dependencia, normatividad en la que se establece que el Procurador Fiscal podrá ser asistido, entre otros, por los Jefes de Departamento, con la finalidad de proporcionar facilidad operativa a la unidad administrativa que preside, así como previo acuerdo con dicho Titular y en estricto cumplimiento a las directrices que el citado funcionario me instruyó; en atención a la tarjeta SI/3007/2024 de 2 de octubre de 2024, documento que se recibió en la oficialía de partes de la Procuraduría Fiscal el mismo día de su emisión, a través de la cual solicita información relativa a las resoluciones que causaron estado en el tercer trimestre del presente año, ello con motivo de las Obligaciones en materia de Transparencia, concretamente de las señaladas en la fracción XXXVI del artículo 15 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; atentamente, me permito anexar al presente la siguiente información:

- CD que contiene 85 archivos en formato pdf correspondientes a las resoluciones que causaron estado en el tercer trimestre de 2024, así como el formato de Excel que contiene el listado de las referidas resoluciones.

Esperando haber atendido, en forma adecuada, lo solicitado por usted, le reitero mi más atento respeto y distinguida consideración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Teresa de Jesús Díaz Jardines
Jefa de Departamento de Asuntos Contenciosos Fiscales



C.c.p. Mtro. José Luis Lima Franco. Secretario de Finanzas y Planeación. Para su superior conocimiento.
C.c.p. Mtro. Martín Cáceres Flores. Procurador Fiscal. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruiz. Jefe de la Unidad de Transparencia. Mismo fin.

C.c.p. Expediente.
(Con 1 anexos que constan de 1 CD)

TJGJ-EJFC

2024-203 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Av. Xalapa 301, Col. Unidad del Bosque,
C.P. 91017, Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 228 842 1400
www.veracruz.gob.mx/finanzas





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEIN
Subsecretaría de Ingresos

RECAUDACIÓN
Dirección General de
Recaudación

"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave como parte de la Federación 1824-2024"

DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Oficio No. DGR/SDI/DAC/10177/2024

Hoja 1 de 1

Asunto: Solicitud de aprobación de resoluciones públicas.
Xalapa, Veracruz, 08 de octubre de 2024.

Jesús Miguel Gómez Ruíz

Jefe de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Finanzas y Planeación
P R E S E N T E

Por medio del presente y en seguimiento a sus oficios No. UT/0875/2024 y UT/0876/2024 hago de su conocimiento que la Subsecretaría de Ingresos, en términos de lo establecido en las fracciones VI y LII del artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación vigente, únicamente puede autorizar la condonación o la reducción de multas administrativas aplicadas por infracción a las disposiciones fiscales estatales o federales de conformidad con el artículo 74 del Código Fiscal de la Federación, así como el 67 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respectivamente; sin embargo, dichas multas no constituyen la totalidad de un crédito fiscal, sino solo una parte de los conceptos que lo pueden integrar.

Por tal motivo, en atención al principio de máxima publicidad previsto por el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en aras de maximizar el derecho a la información social, en relación a la documentación solicitada relativa a "Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales" y "Estadísticas sobre exenciones fiscales"; al respecto la Subdirección de Ejecución Fiscal reporta solamente el listado de contribuyentes que obtuvieron el beneficio de condonación/reducción de multas durante el tercer trimestre del 2024.

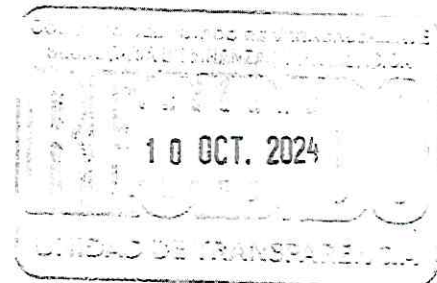
Por lo anteriormente expuesto, solicito a Usted de manera atenta y respetuosa su apoyo para realizar las diligencias correspondientes para la aprobación por parte del Comité de Transparencia de esta Secretaría las resoluciones en su versión pública del Artículo 16 Fracción I, inciso e)I, en términos de lo establecido en el artículo 134 fracciones I, VII, XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 17 fracciones IV, V, VII, XI y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, correspondiente a la Dirección General de Recaudación. Se anexan al presente en CD.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Dario Hernandez Zamudio
Director General de Recaudación

C.c.p.- Archivo
CCV/GAC/ST

Av. Xalapa 301, Col Unidad del Bosque Pensiones
CP 91017, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 842 1400
www.veracruz.gob.mx/finanzas



0919 13:00 /CD

200 años
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR

[Handwritten signatures and marks in blue and purple ink]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SUBSEFA
Subsecretaría de Finanzas
y Administración

ADMINISTRACIÓN
Dirección General de
Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No. DGA/4674/2024

Hoja 1/2

Asunto: Se cumple Resolución dictada en el
Recurso de Revisión IVAI-REV/1309/2024/I
Xalapa, Veracruz, 22 de octubre de 2024

Jesús Miguel Gómez Ruiz

Jefe de la Unidad de Transparencia
Presente

En estricta observancia a lo dispuesto por los artículos 134, de la *Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, y en cumplimiento a la resolución dictada en el *Recurso de Revisión IVAI-REV/1309/2024/I*, del índice del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de manera atenta y respetuosa pedimos a Usted, se proporcione la *Versión Pública de los Comprobantes Fiscales Digitales "CFDI" respecto al personal y periodo establecido en la resolución que nos ocupa, que previamente hemos proporcionado a esta Unidad de Transparencia*, sin embargo, es de observarse que en términos de lo previsto en el artículo 3, fracción X, de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, contiene **DATOS PERSONALES**, que este Sujeto Obligado tiene el deber de proteger, como es el caso de la Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); CURP; Número de Seguridad Social; El número de cuenta bancaria; así como la relacionada con personales del Servidor Público; Número de recibo; Sello del emisor; Sello del SAT; Cadena Original, y Código QR.

Es por tal razón, que respetuosos de lo que disponen los artículos 3 fracción IV, 55, 72, 130 y 131 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, solicitamos de manera respetuosa, tenga a bien someter ante el **Comité de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, la versión pública de la **'REPRESENTACIÓN IMPRESA' de los CFDI's ordenados por el Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información**, que fueron elaborados con base en las razones, motivos o circunstancias, relativos a la prueba de daño de los datos a eliminar que se detallan a continuación:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la homonimia de una persona vinculado a su nombre, permite identificar la edad de la misma, así como su homoclave, que consta de los tres últimos dígitos del RFC que asigna el SAT, es una clave que hace único el RFC de una persona y sirve para evitar claves duplicadas y homónimos, siendo única e irrepetible, por lo que constituye un dato personal y, por tanto, información confidencial. Además, es importante no perder de vista que para obtenerlo es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.), la identidad de una persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. Encuentra aplicación el criterio 19/17 aprobado por el Pleno del INAI, a saber: *"...Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. Es una clave de carácter fiscal, único e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial..."*

Clave Única de Registro de Población (CURP). De un individuo, se traduciría en revelar un dato personal y confidencial, en virtud que se integra por datos que únicamente le conciernen a un particular, tales como su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, entre otros, la cual es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es información de carácter confidencial. El referente a aludir en este caso es el Criterio 18/17 aprobado por el Pleno del INAI, a saber: *"Clave Única de Registro de Población (CURP), se integra por datos personales que solo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial."*

El Número de Seguridad Social. Se asigna a un individuo que adquiere el carácter de derechohabiente o asegurado para efectos de las prestaciones de seguridad social; dicha cédula de afiliación es asignada por la entidad a cada trabajador, para fines de identificación, por lo que constituye un dato confidencial, toda vez que se trata de información que sólo el titular posee con el fin de identificarse para que le sea brindada la atención de servicio médico, por lo que constituye un dato único, exclusivo e intransferible.

El Número de Cuenta Bancaria. Es un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, debe considerarse información clasificada.

1524 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1524-2024

Av. Xalapa 301, Col Unidad del Bosque Pensiones
CP 92017, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 842 1400

www.veracruz.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Acuerdo

Handwritten signature and initials